

En San Miguel de Tucumán, a <sup>04</sup>... días del mes  
de Abril del año 2019, y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 94/2019**

**VISTO**

La presentación ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación del informe de avance y documentación respaldatoria para la prórroga de la aprobación del programa de formación en competencias para la Magistratura con reuniones a tales fines con el Sr. Director de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil Dr. Martin Böhmer y demás autoridades del referido ministerio, durante los días 9 y 10 de Abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Héctor Fernando Ganami, Director de la Escuela Judicial del CAM, presentará ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el informe de avance y documentación respaldatoria para la prórroga de la aprobación del programa de formación en competencias para la Magistratura con reuniones a tales fines con el Sr. Director de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil Dr. Martin Böhmer y demás autoridades del referido ministerio, durante los días 9 y 10 de Abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que consecuentemente corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 50/100(\$ 7.465,50.-) por día para el Dr. Ganami, por dos días.
- 2) Traslado vía aérea, Tucumán-Buenos Aires y Buenos Aires-Tucumán.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Dr. Héctor Fernando Ganami, Director de la Escuela Judicial del CAM, durante los días 9 y 10 de Abril del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la presentación ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación del informe de avance y documentación respaldatoria para la prórroga de la aprobación del programa de formación en competencias para la Magistratura con reuniones a tales fines con el Sr. Director de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil Dr. Martin Böhmer y demás autoridades del referido ministerio,.

Artículo 2º: **DISPONER** que los viáticos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes – Importe: \$14.898 y Partida Subparcial: 372 Viáticos - Importe: \$ 14.931.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA